República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-09
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

ACTA ACLARATORIA No 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.6384325

Por medio del cual se aclaran apartes de los documentos precontractuales y minuta del convenio CO1.PCCNTR.6384325 celebrado entre el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental y la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio de California

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de las facultades y competencias delegadas por el Gobernador de Santander mediante decreto 621 del 16 de noviembre de 2021 de 2020, de acuerdo a las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política, y demás leyes concordantes,

CONSIDERANDO:

1.Que el día 30 de mayo de 2024 entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, por una parte y que para los efectos del presente Contrato se denominará **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA** identificada con NIT. 804.011.439-3 y domicilio en el Municipio de California, representada legalmente por **WILLIAM YESID ARIAS TOLOZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.635.729 expedida en Bucaramanga, según consta en la Resolución No. 021 del primero de abril de 2024 y Acta de Posesión del 006 del 01 de abril de 2024, se celebró convenio interadministrativo para la ejecución de recursos de subsidio a la oferta, número **CO1.PCCNTR.6384325** cuyo objeto es: "*FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD*"

2. Que como consecuencia de un error involuntario en los documentos precontractuales y en la minuta más específicamente en la consideración N°6 y en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. se indicó de manera errónea el número del "Rubro Presupuestal: 2.3.4.02.02.19.1906.1906025", siendo correcto el siguiente: Rubro Presupuestal: 2.3.4.02.02.19.1906.1906025.01.

3. Que, por su parte, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala que la administración en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

4. Que la Secretaria de Salud, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar que se puedan generar confusiones a nivel presupuestal en el presente convenio interadministrativo, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

PRIMERO: ACLARAR en los documentos precontractuales el número del "Rubro Presupuestal así: 2.3.4.02.02.19.1906.1906025.01.

SEGUNDO: ACLARAR la consideración N°6 y en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES el número del "Rubro Presupuestal: 2.3.4.02.02.19.1906.1906025.01.

TERCERO: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° **CO1.PCCNTR.6384325** de fecha 30 de mayo de 2024

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-09
		VERSIÓN	0
		FECHA DE. APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

CUARTO: La Presente acta aclaratoria no genera cambios en el sentido material de la contratación, por la cual no se requiere la aprobación del contratista.

En consecuencia, se suscribe la presente acta aclaratoria y se firma en Bucaramanga, a los 30 MAY 2024

POR EL DEPARTAMENTO,

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD

V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

Revisó Aspectos Jurídicos: Lina Rojas Sandoval – Profesional Universitario

Proyectó: JULIANA ANDREA BARRAGAN GONZALEZ– Abogada contratista SSS